

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACIÓN

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1914

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 93, párrafo 2.º de la ley Provincial

de 29 de agosto de 1882.



IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BURGOS



MEM 86

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACIÓN

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1914

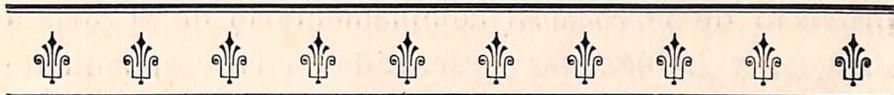
en cumplimiento de lo que dispone el artículo 93, párrafo 2.º de la ley Provincial

de 29 de agosto de 1882.



IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BURGOS



A LA DIPUTACIÓN:

LA Comisión provincial, cumpliendo gustosa el deber que la impone el párrafo 2.º del artículo 98 de la ley Provincial, tiene el honor de dar cuenta á V. E. del estado de los diferentes asuntos encomendados á su cuidado, así como del resultado de la ejecución de sus acuerdos, á partir del mes de mayo último, en que se verificó la primera reunión ordinaria del presente año.

Durante el período semestral que acaba de terminar, el único acuerdo que ha adoptado esta Comisión respecto á ferrocarriles ha sido el referente á la aprobación de la cuenta remitida, con fecha 30 de junio próximo pasado, por el Sr. Ingeniero Jefe de la 1.ª división de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles, importante 5.937'40 pesetas, á que han ascendido los gastos de exámen y confrontación del

proyecto de ferrocarril complementario de Segovia á Burgos, y habiéndose practicado la correspondiente liquidación de lo que cada una de las dos provincias debería satisfacer, con arreglo al número de kilómetros comprendido dentro de cada una de ellas, correspondió á la de Burgos 3.005'09 pesetas, que, con 2.932'31 que ha satisfecho la de Segovia, suman ambas partidas las 5.937'40 pesetas, cantidad igual á la comprendida en la cuenta del expresado Sr. Ingeniero Jefe.

Por lo que al ramo de carreteras se refiere, en sesión de 6 de diciembre de 1913, acordó V. E. consignar en el presupuesto provincial, que había de regir durante el corriente año, la cantidad de 15.000 pesetas para pago de las obras de construcción que se ejecutaran dentro del mismo en el trozo 9.º de la carretera provincial de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, y en la celebrada en el día 17 del mismo mes, que se anunciara la subasta de dichas obras bajo el tipo de 42.215'39 pesetas á que ascendía el presupuesto de contrata, fijando en el pliego de condiciones, como en efecto se fijó, la cláusula de que durante el expresado año no se abonaría al contratista más cantidad que las 15.000 pesetas, aunque ejecutara obras por mayor suma, y que el resto hasta el total importe de las mismas, le sería satisfecho la mitad en el año de 1915 y la otra mitad en el de 1916, en que terminaría el plazo de duración de las obras. Publicado el pliego de condiciones en el *Boletín Oficial* de la provincia, tuvo lugar la subasta para la contratación de las obras del trozo indicado en el día 30 de abril del presente año, y habiéndose presentado tan sólo una

proposición por D. Raimundo Nuño Simón, vecino de Ollauri, comprometiéndose á ejecutar las obras por la cantidad de las referidas 42.215'39 pesetas, le fué adjudicado definitivamente el servicio por la indicada cantidad.

Otra subasta se celebró en el dia 27 de junio último, referente á los acopios de piedra con destino á la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Roa á Encinas y bajada de Roa, de Salas de los Infantes al limite de la provincia, de Burgos á Barbadillo del Pez, de Oquillas á La Horra y de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, y esta Comisión, teniendo en cuenta que en el acto de la subasta se cumplieron todos los requisitos legales sin que se presentara reclamación alguna, como tampoco dentro de los cinco dias siguientes al en que se celebró el remate, adjudicó definitivamente el servicio á los licitadores siguientes: á D. Inocente Pérez Zapatero, vecino de Roa, el remate de los acopios para la conservación de la carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa, por la cantidad de 4.294 pesetas; á D. Angel del Hoyo López, vecino de Hacinas, el correspondiente á la carretera de Salas de los Infantes al limite de la provincia, por la suma de 9.990 pesetas; á D. Gabino Palacios Saiz, vecino de Carcedo de Burgos, el indicado servicio de acopios para la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, por la cantidad de 5.750 pesetas, y á D. Florencio Martínez Lagándara, vecino de Aranda de Duero, igual servicio para la carretera de Oquillas á La Horra, por la suma de 3.397 pesetas, y habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta en la parte referente á los acopios de piedra para la

conservación de la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, se anunció nuevo remate en el *Boletín Oficial* del 13 de julio último, y verificado en el día 18 de agosto siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones, se presentó una sola proposición por D. Hermenegildo de la Fuente, vecino de Arlanzón, comprometiéndose á cumplir el servicio mencionado por la cantidad de 5.959'86 pesetas, y habiéndose cumplido igualmente en el acto de la subasta todos los requisitos legales, le fué adjudicado definitivamente el remate en la indicada cantidad.

En el mismo día 6 de diciembre de 1913 acordó igualmente V. E. consignar en el presupuesto, que habrá de regir durante el año actual de 1914, la cantidad de 20.000 pesetas para pago de las obras de construcción del trozo 1.º de la sección de Arcos á Santa María del Campo, de la carretera de Roa á Burgos, importante su presupuesto de contrata 75.116'53 pesetas, fijando así bien en el pliego de condiciones la cláusula de que, durante el año referido, no se abonaría al contratista más cantidad que la de 20.000 pesetas, aunque ejecutara obras por mayor suma durante el corriente año, y que el resto, hasta el importe total de la contrata, le sería satisfecha la mitad en el año de 1915, y la otra mitad en el de 1916, en que terminará el plazo de duración de las obras.

En 20 del mismo mes ordenó V. E. al Director de Obras públicas provinciales que practicara el replanteo previo de dicho trozo de carretera, y tan pronto como el referido funcionario cumpla este servicio, se presentará á V. E. el expediente para que, cuanto antes, pueda anunciarse la subasta, con el fin de que los

obreros de aquella comarca tengan trabajo en el otoño é invierno proximos.

Habiendo terminado el plazo de garantía á que han estado sujetas las obras de enlace de las carreteras provinciales de Tormantos por Belorado á Pradoluengo y de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, ejecutadas por el contratista D. Pedro Uzquiza Espinosa, vecino de Belorado, esta Comisión acordó en 1.º de agosto próximo pasado que se verificara la recepción definitiva de dichas obras, designando al efecto al Diputado provincial D. Florentino Martínez Mingo, que representa al distrito electoral de Briviesca-Belorado, para que asistiera en representación de V. E. á la recepción indicada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 30 de abril del corriente año, esta Comisión, teniendo en cuenta lo establecido en la advertencia 9.ª de la disposición indicada, acordó, en 14 de julio último, informar acerca de las carreteras que, afectando á esta provincia, deberían ser comprendidas en el plan de los 7000 kilómetros que han de ser construidos por el Estado, formado en virtud de las leyes de 29 de junio de 1911 y 25 de diciembre de 1912; y en el *Boletín Oficial*, correspondiente al día 18 de agosto último, ha sido inserto el Real decreto de 5 del mismo, referente al plan de carreteras á construir por el Estado, en cumplimiento de las dos leyes anteriormente citadas, en cuyo Real decreto se relacionan aquellas que, propuestas para la ampliación de este plan, por no haber pertenecido á ninguno de los del Estado, han de necesitar en su día para su inclusión el correspondiente proyecto de ley y la tramitación á que se refiere la

general vigente de carreteras. En el mismo *Boletín* se detallan las de esta provincia, así como las longitudes parciales en los diversos conceptos del plan, á saber:

	Kilómetros . .
Longitud de carreteras urgentes incluidas en el plan de los 7000 kilómetros.....	61'889
Id. de id. id. en la ampliación, incluidas en planes antiguos	295'244
Id. de id. id. en la ampliación, sin proyecto de ley.....	20'000
Longitud de carreteras necesarias, incluidas en el plan de los 7000 kilómetros.....	20'193
Id. de id. id. en la ampliación, incluidas en planes antiguos	216'402
Id. de id. id. en la ampliación, sin proyecto de ley.....	32'000
Id. de id. id. pedidas en la información, incluidas en planes antiguos.....	64'000
Total de longitud de este plan.....	<hr/> 709'728 <hr/>

Durante el periodo semestral que acaba de finalizar, esta Comisión, en nombre de V. E. y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del reglamento de 10 de agosto de 1877, para la ejecución de la ley de carreteras de 4 de mayo del mismo año, ha evacuado el informe correspondiente en el proyecto de carretera de tercer orden de la provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, á la de Aranda á Cantalejo, sección 1.^a, trozos 1.^o y 2.^o, siendo la longitud de ambos la de 11 kilómetros, 981 metros y 89 centímetros, é importando su presupuesto de contrata la cantidad de 131.100'85 pesetas.

Igual informe ha evacuado esta Comisión en el proyecto referente á los trozos 1.^o y 2.^o, sección de la Peña de Angulo á Arciniega, en la carretera de tercer orden de Trespaderne á Mercadillo á Arciniega.

Esta Comisión, al tener noticia de que se iba á proceder á la distribución del crédito concedido para

obras públicas, acordó, en sesión de 22 del actual, dirigirse á los representantes de la Provincia en Cortes, rogándoles que gestionasen con urgencia del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento que en la distribución mencionada atendiera las necesidades de esta provincia, agravadas por las pérdidas de cosechas de cereales y vinos, sumiendo en la miseria á los labradores y dejando sin trabajo á numerosos obreros que aumentan el contingente de los repatriados.

Con motivo de la Real orden de 15 de agosto último, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, suprimiendo el pago de los derechos de aduana y declarando la franquicia de los trigos que se importen en la nación, mientras no transcurra un mes en que los 100 kilogramos tengan un precio en los mercados reguladores de 29 pesetas, el Sr. Presidente de la Diputación se dirigió á las que constituyen la liga de las Diputaciones castellanas, exponiendo la conveniencia de una pretensión colectiva cerca del Gobierno de S. M. para que derogase citada disposición, por los perjuicios que acarrea á la clase agricola de las provincias que la constituyen, y más particularmente á los pequeños propietarios, que se ven impelidos á enajenar sus deficientes cosechas á precios inferiores; elevándose el oportuno telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros con este fin, que secundaron las Diputaciones á quienes se interesó, excepción hecha de la de Santander y Logroño; sin que hasta la fecha se haya conseguido resolución favorable.

En esta atención y apoyada en los fundamentos de la soberana disposición citada, esta Comisión acordó, en 19 de agosto último, suplicar del Ministerio de

Hacienda el restablecimiento de los derechos arancelarios del trigo y sus harinas, por haberse cumplido la condición establecida en la regla 4.^a de repetida orden.

De igual manera y con el fin de evitar la total ruina de los mercados de Castilla, esta Comisión, al tener noticia de los propósitos del Gobierno de crear un puerto franco en Cádiz, se dirigió telegráficamente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, rogándole exceptúe de esta disposición los cereales y sus harinas, teniendo en cuenta las afirmaciones que en tal sentido se hicieron en el Parlamento al discutir la ley.

En lo referente al ramo de Construcciones civiles se han llevado á cabo los trabajos siguientes:

Se ha formado un presupuesto para la reparación de los locales que ocupan el Archivo provincial y despacho del Sr. Archivero, de la parte correspondiente al lado derecho del vestibulo principal del Palacio de la Diputación, y que comprende en su mayor gasto el arreglo del pavimento de los mencionados locales.

En cuanto á la calefacción del Palacio provincial, se podrán repetir las pruebas en la próxima temporada de invierno para ver si procede ó no la recepción provisional, en vista del aumento de los elementos en los radiadores, llevada á cabo por la casa instaladora de la citada calefacción.

En el edificio del Consulado se han terminado las obras proyectadas para el decorado del portal y escalera, así como la habilitación de una vivienda para el conserje de dicho edificio en el piso 3.^o

También se ha procedido en el mencionado edificio y piso 3.^o á la ampliación de la sala de dibujo existente en dicho piso, formándose otra nueva contigua á aqué-

lla, según acuerdo de la Diputación, fecha 29 de noviembre del año próximo pasado.

En el edificio Hospicio provincial se están terminando por contrata las obras de pintura al óleo de todas las ventanas y cierres de galerías por su cara exterior, así como de las puertas exteriores, reparándose al propio tiempo el enlosado contiguo á las entradas de la verja de fachada principal.

También se procede en el mismo edificio á la habilitación de departamentos donde puedan esperar los presuntos dementes que ingresen en él para ser observados por los Médicos, en razón á que no pueden permanecer en las salas de los demás acogidos.

En la Escuela Normal de Maestros se ha colocado una puerta nueva de hierro en el cierre de la verja que da acceso al jardín, por haberse inutilizado completamente la que antes existía.

Y por último, en el arco de Santa María, donde se halla instalado el Museo provincial, se han tapado los huecos que había entre los canecillos del lado Oeste, para evitar que aniden en ellos las palomas y causen perjuicio con su excremento al tejado inferior de zinc de la casa contigua.

Al ocuparse esta Comisión provincial de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, ha de empezar por dar cuenta á la Diputación, con gran sentimiento, del fallecimiento de dos Hijas de la Caridad, que venían prestando sus caritativos servicios en el Hospital provincial desde hace más de 20 años.

La Casa de Misericordia sigue funcionando con la normalidad compatible con las grandes necesidades de los habitantes de la provincia, viéndose constante-

mente ocupadas todas las camas disponibles en el Establecimiento.

Se viene considerando de gran necesidad la construcción de comedores para los asilados convalecientes, y, al efecto, la Corporación, seguramente, dedicará especial atención á este servicio en la próxima reunión.

Los asilados en esta Casa son de edades y costumbres tan distintas, que se hace preciso dividir el patio para separar los acogidos en la forma que se considere conveniente, cuyas obras se están ejecutando por los mismos asilados de una manera sencilla pero que seguramente resultará muy económica y suficiente para el fin que se persigue. Y ya que se divide el patio de recreo del departamento de varones, sería conveniente que V. E. insistiera en sus propósitos de construir locales cubiertos, para que pudieran continuar los asilados sus distracciones en los días de lluvia, sin verse precisados á estar en las galerías del Establecimiento.

El acuerdo de la Corporación, referente á la observación ó reconocimiento previo en esta Casa de los presuntos dementes, antes de ser conducidos á un manicomio, hizo necesaria la construcción ó habilitación de locales á que antes se ha hecho referencia, adecuados á las condiciones y precauciones que requieren tales enfermos, estando ya muy adelantadas las obras que al objeto son precisas en el departamento de varones, y sería conveniente que sin pérdida de tiempo se continuaran en el de mujeres.

La pronta realización de estas obras ha de suponer un gasto reducido, á pesar de las garantías de segu-

lidad con que se construyen, considerando que se evita la traslación de algunos presuntos dementes al manicomio, y, como consecuencia, se reduce el importe de las estancias de éstos; pues ya ha tenido ocasión la Comisión de acordar que continúen en la Casa algunos individuos á quienes se les tramitó el expediente de demencia, y que debidamente observados y reconocidos por los Médicos de la Beneficencia provincial, resultaban en condiciones compatibles con el régimen del Hospicio.

La Dirección de los Establecimientos de Beneficencia, en el deseo de que cuantos géneros hayan de ser adquiridos en el próximo año puedan ser facilitados con la puntualidad necesaria, acudió á esta Comisión, y se acordó, á los efectos determinados en el artículo 29 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905, publicar en los *Boletines Oficiales* correspondientes los pliegos de condiciones económico administrativas para la contratación de 134.400 kilogramos de harina para la elaboración de pan con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la de vino común para los acogidos en el Hospicio, enfermos del Hospital y presos de la Cárcel Correccional de Audiencia, y la de racionado á las acogidas en la Casa de Maternidad, durante el año de 1915.

Se han señalado los días 29 y 30 del actual para las subastas de contratación de carbón mineral y vegetal para las necesidades de la Casa provincial de Beneficencia durante el año próximo venidero; habiendo sido adjudicado provisionalmente en el día de hoy el suministro de carbón mineral á D. Manuel Quiñones,

vecino de esta ciudad, á 49 pesetas la tonelada de carbón de piedra y á 52 la de cok.

En la Inclusa han ingresado por el torno hasta hoy 203 niños, número aproximado al de igual fecha de años anteriores, y habiéndose reunido durante el verano, como ocurre casi todos, más niños que el de amas internas, se hizo precisa la publicación de una circular en el *Boletín Oficial*, rogando á las autoridades locales que aconsejaran á sus convecinas en condiciones de lactar, que viniesen á hacerse cargo de niños de la Inclusa; no se hizo esperar el efecto de la circular, porque pronto acudieron amas externas suficientes, hasta el punto de quedar reducido el número de niños al de amas internas disponibles.

Con frecuencia se piden informes á los pueblos en averiguación del estado de salud en que se hallan los niños en períodos de lactancia ó crianza, procedentes de esta Casa; habiéndose enviado una circular á todos los Sres. Alcaldes y Párrocos de los pueblos en que hay niños del Establecimiento, preguntando si están debidamente atendidos, haciendo extensiva la información hasta los expósitos de doce años de edad.

Se ha dispuesto este año del número de amas que permite el local; habiendo encontrado facilidades en las asiladas de la Casa de Grávidas para atender á las necesidades de la Inclusa y evitar las consecuencias de la aglomeración de niños.

En el Hospital provincial, á pesar de ser reducido el número de camas disponibles, de los 224 enfermos que han solicitado su admisión desde 1.º de enero de 1912, sólo hay dos pendientes de aviso para su reconocimiento previo; los que pronto podrán ser

admitidos en el Establecimiento en el caso de padecer enfermedades agudas no contagiosas, consiguiendo de esta manera la Corporacion ver satisfechos sus anhelos de atender con la puntualidad debida las necesidades de cuantos individuos de la provincia y algunos de extraños á ella demandan la operaci3n 3 tratamiento necesarios para el alivio 3 curaci3n de sus enfermedades.

En el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos concurren las mismas circunstancias que se apuntaron en la Memoria del 3ltimo semestre, sinti3ndose las mismas necesidades que all3 se indicaban, y que por ser ya conocidas de V. E., no se reproducen aqu3.

Igual manifestaci3n cabe hacer respecto á la Casa de Gr3vidas; ya se dec3a algo referente á las condiciones del local, el cual exige grandes reformas 3 construcci3n de otro en que no concurren las circunstancias que en el actual se observan.

El n3mero de acogidos existentes en el Establecimiento, en esta fecha, es el siguiente:

EN LA CASA		
Adultos.	{ Varones.	205
	{ Hembras.	167
P3rvulos.	{ Varones.	153
	{ Hembras.	178
	Total	<u>703</u>

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO		
En lactancia.	{ Varones.	410
	{ Hembras.	443
	Total.	<u>853</u>

RESUMEN		
En el Establecimiento.		703
Fuera del mismo.		<u>853</u>
Total general.		1556

El número de dementes que la provincia sostiene con sus fondos en los diferentes manicomios es el siguiente:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda.	77	123
En el de Valladolid.	17	19
En el de Bermeo.	»	2
En el de Ciempozuelos	1	»
En el de Palencia	1	»
Total.	<u>96</u>	<u>144</u>

El movimiento habido desde 1.º de mayo último respecto de esta clase de enfermos ha sido el siguiente:

Altas.—En el de Santa Agueda seis varones y tres hembras, y en el de Valladolid una hembra.

Bajas.—En el de Santa Agueda, por fallecimiento, un varón y una hembra, y por haberse fugado, un varón.

En el de Valladolid, por fallecimiento, una hembra y por la misma causa en el de Zaragoza, un varón.

El precio que la provincia viene satisfaciendo por cada estancia es el de 1'38 pesetas en el de Bermeo, y de 1'25 en los demás.

Todos los dementes que han ingresado en el periodo á que nos referimos han sido observados previamente en el Hospicio provincial por los Médicos de la Beneficencia, y en dicho Establecimiento se encuentran actualmente con el mismo objeto un varón y dos hembras.

En el ramo de sanidad hemos de dar cuenta á V. E. que se siguen remitiendo á los pueblos gratuitamente los productos de linfa vacuna, obtenidos directamente de la ternera, con el fin de que sean inocula-

dos los individuos que lo soliciten, y cuyo suministro se verifica en virtud de contrato que existe con el Médico Director del Centro de vacunación D. Florentino Izquierdo.

En dicho Centro han sido vacunados con el suero antirrábico del Doctor Ferrán, de Barcelona, Rufo Gutiérrez Cabello, de Medina de Pomar; Joaquina Martínez Simón, de Villaquirán de los Infantes; María Cruz Santa María y Teresa Tardajos, de Castrogeriz; los tres primeros en concepto de pobres y la última abonando los gastos, y como no lo verificara al terminar el tratamiento, esta Comisión, en sesión de 18 del actual, acordó reclamar el importe por conducto del Alcalde de dicha villa.

Con motivo de las fuertes heladas de los meses de mayo y junio y de los pedriscos y aguaceros en los de junio y julio, se han incoado por diferentes Ayuntamientos 117 expedientes en solicitud de perdón de la contribución, es decir, más que doble que en años anteriores, lo cual demuestra que el presente tiene que ser verdaderamente angustioso para los labradores.

De dichos expedientes se han remitido á informe de la Delegación de Hacienda 65, y los restantes se hallan en tramitación.

De los incoados en años anteriores se ha concedido el perdón de la contribución solicitada á los de Padilla de Abajo, Fuentebureba, Valle de Valdelucio, Villasandino, Sasamón, Pedrosa del Páramo, Villarmentero, Villaveta, Castrillo de la Vega, Agés, Villahizán de Treviño, Aguas-Cándidas, Grijalba, Vadocondes, Villamayor de Treviño, Oña, Solduengo, Ocón de Villafranca, Villasidro, Santa María Ananúñez, Ba-

ñuelos de Bureba, La Piedra, Terminón, Basconcillos del Tozo, Olmillos junto á Sasamón, Páramo, La Parte de Bureba, Quintanaloranco, Busto de Bureba, Berberana, Navas de Bureba, Retuerta, Jaramillo de la Fuente, Pinilla-Trasmonte, Covarrubias, Hacinas. Villanueva del Conde, Barcina de los Montes, Nebreda, Barbadillo del Pez, Campolara, Partido de la Sierra en Tobalina, Villalbilla de Gumiel y Pino de Bureba.

Los efectos de las heladas y pedriscos que han assolado la casi totalidad de las comarcas que integran esta provincia, no se han limitado á la serie inacabable de expedientes de perdón de contribuciones, que han sido cursados á la Superioridad. De manera más directa ha sufrido V. E. las consecuencias, según datos que la Contaduría ha facilitado. No acusa normalidad, ni mucho menos, la recaudación del contingente provincial, ni aun se verifica en condiciones que pudieran tolerar los deberes que la Diputación tiene para con sus administrados, y ello ha de traer como consecuencia inmediata un mayor detenimiento y escurpulosidad en la confección del próximo presupuesto, prescindiendo de aquellos gastos que, aun siendo necesarios, no ostenten el caracter de imprescindibles.

Ha sido norma constante de V. E. poner sumo cuidado en la aprobación del presupuesto, discutiendo con amplitud y altura de miras cada una de las partidas que lo constituyen, consignando con largueza cantidades que corresponden á las necesidades de la Beneficencia, y reduciendo en cambio aquellas otras destinadas á servicios siempre importantes y obligatorios, pero diferibles en su desenvolvimiento. Esta norma ha de acentuarse en el año actual y aun será preciso llegar

hasta el abandono de partidas, que á fuerza de ser viejas habrán adquirido carta de naturaleza en la ley económica de la provincia.

A la hora presente se han satisfecho obligaciones que, comparadas con los ingresos, representan un déficit de 102.500 pesetas. No es este el camino que siguió la Provincia durante muchos años; es forzoso, por respeto á los mandatos de la Ley, hacer un alto en la ejecución del presupuesto, forzando los ingresos hasta donde sea posible y no llevando los pagos más allá del punto necesario, para que en 31 de diciembre próximo resulte un superavit.

El repartimiento á cobrar entre los pueblos asciende á 910.156'78 pesetas, de las cuales corresponde á cada trimestre 227.539'19, y por tanto, han debido ingresarse en los tres que han transcurrido 682.617'57 pesetas, y como sólo han tenido entrada en la Caja 369.473'59 pesetas, es decir, el 40 por 100 del contingente, resulta un déficit en la recaudación de un 35 por 100. No es presumible ¿como ha de serlo? que en el último trimestre del año se recauden 540.683'19 y sin embargo esta suma tan importante habia sido tenida en cuenta para atender á los gastos.

Resulta, pues, que ante esta perspectiva es forzoso limitar los pagos y procurar un alza en la recaudación.

La Ordenación de pagos, en sus funciones (es obra de justicia reconocerlo), ha procedido con un tacto sin igual, pues á pesar de disponer de metálico, procedente de la existencia en Caja, no ha llegado á librar las tres cuartas partes del presupuesto, limitando su acción al 63 por 100, debiendo tenerse en cuenta que

dentro de él están incluidas las 60.000 pesetas con que V. E. contribuyó á las obras del canal Reina Victoria, que si por su carácter extraordinario fuesen rebajadas, apareceria librado el 57 por 100 del presupuesto en el 75 por 100 del tiempo.

No está, pues, en la largueza al desenvolver el presupuesto de gastos el motivo del desequilibrio que se advierte, apuntadas quedan las causas, y á V. E. toca poner remedio con aquel cuidado que requiere la conservación del crédito y fama de que hasta hoy gozó esta Corporación.

En el año último y durante la reunión de octubre, se tomó el acuerdo de modificar en parte el precio de suscripción al *Boletín Oficial*, señalando las mismas 10 pesetas anuales para aquellos Ayuntamientos que pagasen dentro del primer trimestre, y doblando la cantidad para los que no lo hicieren. Sus resultados no han podido ser más satisfactorios, pues el 31 de marzo habían retirado sus recibos nada menos que 468 corporaciones, y con posterioridad hasta el momento actual 31, de modo que restan solo nueve, que indudablemente cumplirán con su deber durante el cuarto trimestre.

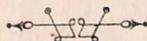
De un hecho, bien sensible por cierto, hemos de dar cuenta á V. E. antes de terminar este trabajo: nos referimos al fallecimiento del querido compañero Vocal de esta Corporación, representante del distrito de Briviesca-Belorado D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, ocurrido el dia 25 de agosto último.

Al tener noticia la Comisión de tan sensible desgracia, acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de un compañero tan querido y respetado de todos, el que desde el año 1892,

que sin interrupción ha formado parte de la misma, prestó relevantes servicios á la Provincia, levantando acto seguido la sesión en señal de duelo, y el dia 3 del actual se celebró un funeral por el alma del finado, por cuenta de la Corporación.

Es cuanto esta Comisión se considera en el deber de consignar en esta Memoria, sin perjuicio de someter en relación independiente, según costumbre, á la superior aprobación de V. E. los acuerdos que se ha visto obligada á adoptar, por motivos de urgencia, en el presente período semestral.

Burgos 29 de septiembre de 1914.—EL VICEPRESIDENTE, *Aurelio Gómez*.—LOS VOCALES PROPIETARIOS, *Félix Cecilia, Celestino Hortigüela, Eliseo Cuadras*.—LOS VOCALES SUPLENTEs, *Manuel Marroquín, Félix Berdugo*.—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena y Sicilia*.



EJERCICIO ORDINARIO DE 1914.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
1 Rentas.....	70148'24	39676'77	»	30471'47
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas...	12971'68	»	»	12971'68
4 Repartimiento.....	1115524'84	453589'14	»	661935'70
5 Instrucción pública.....	412'50	»	»	412'50
6 Beneficencia.....	28431'76	8207'91	»	20223'85
7 Ingresos extraordinarios.....	650	165	»	485
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	382797'98	382797'98	»	»
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros.....	6050'23	7714'99	1664'76	»
CARGO.....	1616987'23	892151'79	1664'76	726500'20
PAGOS.				
1 Administración provincial.....	183191'66	112727'47	»	70464'19
2 Servicios generales.....	489'2'87	24450'68	»	24512'19
3 Obras obligatorias.....	142511'34	61261'07	»	81250'27
4 Cargas.....	5776	3202'66	»	2573'34
5 Instrucción pública.....	83780'37	47633'70	»	36146'67
6 Beneficencia.....	495823'26	270194'14	»	225629'12
7 Corrección pública.....	49082'14	2500'42	»	24077'72
8 Imprevistos.....	10185'40	4162'23	»	6023'17
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	57117	12478'40	»	44638'60
11 Obras diversas.....	77697'94	63390'99	»	14306'95
12 Otros gastos.....	9169'37	6294'37	»	2875
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»
DATA.....	1163297'35	630800'13	»	532497'22
Existencia en Caja...	»	261351'66	»	»
		892151'79		

Burgos 31 de agosto de 1914.—El Contador, Virgilio López-Gil.

